



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2019-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 04 de Julio del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 273-2019-MDBSH/GM, de fecha 03 de julio del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la designación del nuevo Inspector de obra para la ejecución del Proyecto: "Reparación De Aula; En El (La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin";

Qué; mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MDBSH de fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Reparación De Aula; En El (La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2439512, cuyo monto de inversión es de S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 149-2019-MDBSH de fecha 22 de marzo del 2019, se resuelve disponer la ejecución del proyecto "Reparación De Aula; En El (La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2019-MDBSH de fecha 22 de marzo 2019, se resuelve designar a partir de la fecha como Inspector de la Obra: "Reparación De Aula; En El (La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", a la Ing. Civil Caricia Castañeda García, con CIP N° 98174, por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo éste 45 días calendario, siendo profesional de planta, toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un Ing. Para Supervisor de obra;

Que, mediante Informe N° 864-MDBSH-GDUR-2019 de fecha 27 de junio 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite adicional de obra N° 01 por partidas nuevas para su aprobación a la Gerencia Municipal, de la Obra: "Reparación De Aula; En El (La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín”;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNESE**, a partir de la fecha como Inspector de Obra: “Reparación De Aula; En EI (La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín”, a la **ING. CIVIL GREICY BONNIE AZABACHE GARCÍA**, con CIP N° 155708, para la culminación de la obra antes mencionada.

**ARTICULO CUARTO: PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



CC  
GM  
AL  
GDUR  
SAF  
OPFR  
INTERESADO  
ARCHIVO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDÍA  
José Augusto Del Aguila García  
ALCALDE